



ANUNCIO NÚMERO 3092 - BOLETÍN NÚMERO 114
JUEVES, 16 DE JUNIO DE 2016

“Modificación de la composición de la Junta de Gobierno y determinadas delegaciones genéricas y especiales de la Corporación Provincial para el período 2015-2019”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SECRETARÍA GENERAL

Badajoz

Se hace público para general conocimiento, que por decreto dictado el día 8 de junio de 2016, han sido reasignadas las responsabilidades entre los integrantes del Gobierno de Institución Provincial, y designadas las siguientes delegaciones genéricas y especiales para el período 2015-2019.

“Decreto. En Badajoz, a 8 de junio de 2016.

Constituida la Corporación Provincial para el mandato 2015-2019, se procedió a la autoorganización de la misma, durante el mes de julio de 2015, a través de distintas resoluciones adoptadas desde esta Presidencia y por el Pleno de la institución.

Durante el mes de marzo, y en función de la experiencia obtenida por el transcurso del tiempo transcurrido desde la constitución de la Corporación, se ha realizado una reorganización de los órganos de gobierno de la Institución, con reasignación de distintas responsabilidades entre los integrantes del gobierno de la institución, que se hace necesaria completar mediante la presente resolución.

En su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y restantes disposiciones concordantes legales reglamentarias y estatutarias.

HE RESUELTO:

Primero.- Con relación a la composición de la Junta de Gobierno, disponer el cese de la Diputada Provincial, doña Almudena García Sánchez, como miembro de la Junta de Gobierno de la Corporación, y su sustitución por el Diputado Provincial, don José Ángel Benítez Nogales.

Segundo.- Modificar la anterior resolución de esta Presidencia, de fecha 29 de febrero de 2016 (B.O.P. de 10 de marzo de 2016), en el sentido siguiente:

A) Conferir delegación genérica a favor del Diputado Provincial, y componente de la Junta de Gobierno, don Ángel Benítez Nogales, en relación con el Área de Desarrollo Local, tanto de la facultad de dirigir los Servicios correspondientes, como la de gestionarlos, incluyéndose la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en todas aquellas materias relativas a dicha Área.

B) Conferir delegación especial, relativa al Servicio de Cooperación y Participación, a desempeñar por la Diputada Provincial, doña Almudena García Sánchez, que engloba las competencias en materia de Transparencia, Participación Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano, además de Apoyo a la Concertación Municipal y Relaciones Institucionales, correspondiéndole en este ámbito, la dirección interna y la gestión del servicio, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Las Delegaciones efectuadas se entenderán aceptadas tácitamente, si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la resolución, el Delegado no hace manifestación expresa ante el Presidente de su no aceptación.

Cuarto.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas, en los términos del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 121 y 116, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los Diputados designados, y a las diversas Áreas y Servicios, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la Institución, sin perjuicio de la plena eficacia jurídica de esta resolución, a partir de su fecha.

Sexto.- Indicar a los citados Diputados Provinciales, a favor de quienes se efectúan las Delegaciones señaladas, del deber de informar a la Presidencia de la institución, sobre el ejercicio de las funciones delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Séptimo.- De la presente resolución, se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria a celebrar, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo dispone así el Presidente de la institución, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior como Secretario General. El presidente. Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda. El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

Badajoz, a 8 de junio de 2016.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Anuncio: **3092/2016**

